



Tribunal Electoral ordena investigar a Santiago Creel por supuestos actos anticipados de campaña

La Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) admitir una denuncia para investigar a Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por supuestos actos anticipados de campaña de la elección presidencial de 2024.

Un ciudadano interpuso una queja contra el diputado del PAN por actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.

También se denunció a la senadora del PAN, Kenia López Rabadán, por presunta promoción personalizada.

El diputado panista fue denunciado por distintas entrevistas, así como su participación en una conferencia titulada "Situación política del país con miras a 2024", celebrada el 29 de junio en Guadalajara, Jalisco, en donde se "destapó" para competir por la candidatura a la presidencia en 2024.

En primera instancia, la queja fue desechada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, al considerar que los hechos no constituían una violación en materia electoral, motivo por el que el ciudadano impugnó esta decisión.

El proyecto de la magistrada Janine Otálora ordena al INE que, de no advertir otra causal de improcedencia, realice la investigación de los actos realizados por Santiago Creel.

Expuso que el INE "únicamente se pronunció respecto de entrevistas y la difusión realizada en diversos medios, soslayando que el actor también hizo valer la participación del diputado en un evento en Guadalajara que, a su decir, se celebró con recursos públicos, en un lugar público, con la asistencia de 800 personas".

El denunciante acusó que a partir de estos hechos se diseñó una estrategia para posicionarse como candidato a la presidencia.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/tribunal-electoral-ordena-investigar-santiago-creel-por-supuestos-actos-anticipados-de-campana>